ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)
Plaza de San José, 1
NIF: P1400200-J
Telf. 957 66 00 00

Festejos
Expte. n.º 14462/2026
Concurso de escaparates-Navidad 2026

ANUNCIO

En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2026 se aprobaron las bases específicas reguladoras del Concurso de escaparates de Navidad 2026 de Aguilar de la Frontera, cuyo contenido figura en el siguiente Anexo:

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_corto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca a través de la Delegación de Festejos, el Concurso de Decoración de Escaparates de Navidad para el año 2026 de acuerdo a las siguientes bases que serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Primera.- Objeto.

Promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad y promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos/as y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

Segunda.- Temática del Concurso.

La Navidad.

Tercera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Cuarta.- Lugar y plazo de inscripción.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General o por Registro Telemático en la sede electrónica del Ayuntamiento: https://sede.eprinsa.es/aguilar/tramites, conforme a los modelos ANEXO I y ANEXO II adjuntos a las presentes bases.

El plazo de presentación será de **20 días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La falta de alguno de estos datos dará lugar a la paralización del proceso de admisión al Concurso.

Toda solicitud recibida fuera de los días establecidos, se entenderá por no admitida.

Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

Quinta.- Desarrollo del Concurso.

Los escaparates deberán estar decorados y expuestos al público desde el día 9 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027 ambos inclusive.
Los adornos y materiales a emplear en la decoración de los escaparates quedan a elección de los concursantes, pero adaptándose a unas normas, en concordancia con las fiestas navideñas.

Sexta.- Composición del Jurado.

El jurado estará compuesto por:

- Una persona designada por la Delegación de Festejos, que actuará también como secretario/a del Jurado y levantará acta del Concurso.
- Una persona designada por la Delegación de Festejos, perteneciente a las distintas asociaciones culturales, sociales y vecinales de nuestro municipio.
- Una persona vinculada al mundo del estilismo y decoración.

Septima.- Criterios de Valoración.

El Jurado, en su labor de selección de Escaparates premiados valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- **Originalidad y creatividad** **hasta 5 puntos.**
- **Iluminación y estética** **hasta 5 puntos.**
- **Material utilizado** **hasta 5 puntos.**
- **Montaje y complejidad** **hasta 5 puntos.**

Octava.- Visita y valoración del jurado.

El Jurado visitará los comercios inscritos entre los días 10 y 11 de diciembre en horario comercial. De la citada visita, levantará acta el secretario/a, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el jurado.

Novena.- Premios:

Se establecen los siguientes premios con cargo a la partida **3380 48501 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS:**

- **PRIMER PREMIO:** **175 €**
- **SEGUNDO PREMIO:** **150 €**
- **TERCER PREMIO:** **100 €**
- **ACCÉSITS:** **50 €**

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

Los accésits serán 12 como máximo y cada uno será premiado con 50 euros.

Los premios y accésit por participación podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si éste considerase que no se alcanzan los niveles de calidad exigidos. Los premios y accésit por participación no podrán ser acumulables.
Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento.

Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria Autonómica (Junta de Andalucía) y la Seguridad Social, con la presentación de los documentos oportunos emitidos por las Administraciones competentes, y no estar incursos en algunas de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones –LGS.

El pago de los premios será a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

En caso de ser premiado dispone del modelo en:
https://aguilardelafrontera.es/wp-content/uploads/2021/05/Ficha-de-terceros-aguilarSra-lcaldesa.pdf

Una vez firmado y sellado por la entidad bancaria deberá aportarlo por registro de entrada general o registro de entrada telemático del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

En estas bases se incluye:

- **Anexo I: Inscripción y consentimiento del uso de imagen en fotografía.**
- **Anexo II: Declaración Responsable**

Décima.- Fallo del Concurso y entrega de premios.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público a partir del día 15 de diciembre de 2026.

Undécima.- Aceptación de las Bases.

La inscripción en este concurso conlleva la aceptación de todas las cláusulas de las presentes bases.

Duodécima.- Recursos.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta

b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES 2026

Delegación de Festejos

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:			
Apellidos:			
Nombre:			*DNI:*
Dirección:			
Localidad:	*Provincia:*		*C. Postal:*
Teléfono fijo y/o Móvil:	*Correo electrónico:*		
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES:			
DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:			
NOMBRE DEL COMERCIO:	***NIF:***	***CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES***	***DIRECCIÓN DEL COMERCIO***
OTROS DATOS DE INTERÉS:			

En Aguilar de la Frontera a ____de _____del _____

Fdo.: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA – CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

	CLÁUSULA CONSENTIMIENTO USO IMAGEN EN FOTOGRAFÍAS		
		CÓDIGO	RG.PD-06_PRO.PD-01
		PÁGINA	

NOMBRE: DNI:

□ **AUTORIZO** □ **NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el tratamiento de imágenes fotográficas en las que aparezco de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

INFORMACIÓN BÁSICA AMPLIADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
FINALIDAD PRINCIPAL	Concurso Municipal de Decoración de Escaparates de Navidad 2026
LEGITIMACIÓN	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección protecciondedatos@aguilardelafrontera.es. Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es
CONSERVACIÓN	(*el menor tiempo posible, considerando los motivos por los que se necesita el tratamiento de los datos y las obligaciones legales de conservar los datos durante un tiempo determinado)*
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web www.aguilardelafrontera.es

Fdo.: D./Dª._____

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONAS JURÍDICAS

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:		
Nombre:		
NIF:		
Dirección:		
Localidad:		C.P:
Teléfono:	Correo Electrónico a efecto de notificaciones:	
DATOS DEL/A REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:		
Nombre y Apellidos:		
DNI.:		
Correo electrónico:		Teléfono Contacto:
DATOS RELATIVOS AL CONCURSO: CONCURSO MUNICIPAL DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026 DE AGUILAR DE LA FRONTERA.		

Declaración responsable:

El/la representante arriba indicado **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en el presente concurso, disponiendo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cuando le sea requerida.
- Que el NIF de la entidad es el que se señala en la solicitud.
- Que es el/la representante legal de la entidad.
- Que la entidad esté inscrita en el Registro público que les corresponda según su ámbito de actuación.
- Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado anterior de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Aguilar de la Frontera a _____de_____de _____

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley **org**ánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se soliciten dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS FÍSICAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre	
DNI:	
Dirección:	
Localidad:	C.P:
Teléfono:	Correo Electrónico:

DATOS RELATIVOS AL CONCURSO: CONCURSO MUNICIPAL DE DECORACION DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026 DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Declaración responsable:

El/la DECLARANTE arriba indicado **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**:

- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que se reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, disponiendo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cuando le sea requerida.
- Que el DNI del declarante es el que se señala en la solicitud.
- Que el declarante cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado anterior de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Aguilar de la Frontera a _____de_____de _____

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley **org**ánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento “procedimientos administrativos”, sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se soliciten dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):
AC54 8493 7E79 2879 0077
AC5484937E7928790077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 11-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01